

ART. 47 SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN INICIO DE OBRAS

B. 9LD98-9BH0C6F5.: 97< 5 7CB79G-é B '@-79B7-5.

<p>D. <i>Marcar lo que proceda:</i> Actuando en nombre propio. Actuando en representación de</p> <p><i>En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica o (a partir de octubre de 2018) mediante inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos.</i></p> <p>RESPUESTA MUNICIPAL A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes: ORDINARIA: En su domicilio. NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicandole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso: En cualquiera de los dos casos anteriores, deberá rellenar los datos siguientes:</p> <p>DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio: _____ Provincia: _____ Calle, _____ Num. _____ , Piso _____ ,ESC. _____ , C.P. _____</p> <p>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico -DNI electrónico o semejante - y será notificado exclusivamente por este canal. Especifique E-Mail _____</p>	<p>DNI / CIF</p> <p>DNI/CIF</p>
--	---

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: _____ Órgano: _____

DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA Y COMUNICACIÓN INICIO OBRAS

De conformidad con el Art. 47 de la ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD (indicar lo que proceda).

SOLICITUD DE LICENCIA OBRAS URBANIZACIÓN: Descripción actuación:

COMUNICACIÓN PREVIA al INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: Una vez otorgada la licencia y con carácter previo y necesario al inicio de las obras, COMUNICO el INICIO de las mismas.

APORTO LA DOCUMENTACIÓN indicada en el reverso de esta comunicación.

Ordenanza Urbanística reguladora: **DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD.**

Presupuesto de E.M.:

DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:

DIRECCIÓN TÉCNICA 1:

DIRECCIÓN TÉCNICO 2:

<p>Titulación:</p> <p>Nombre y apellidos:</p> <p>D.N.I.: Nº Colegiado:</p> <p>Teléfono: Email:</p>	<p>Titulación:</p> <p>Nombre y apellidos:</p> <p>D.N.I.: Nº Colegiado:</p> <p>Teléfono: Email:</p>
--	--

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD

Artículo 47. Licencia para obras de urbanización.

Fase1

Acompaño la siguiente documentación para SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN:

Proyecto técnico en soporte informático con el contenido mínimo de Proyecto de Urbanización determinado en el artículo 175 LOTUP.

Plano de alineaciones oficiales.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Documento de Técnico/s Director/es aceptando la dirección facultativa de las obras.

Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se presentará Escritura Pública formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.

Declaración responsable de la dirección facultativa para proyectos y direcciones de obra cuando los documentos no requieran de visado.

Fase2

Acompaño la siguiente documentación y formulo COMUNICACIÓN PREVIA (art. 69. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento común de las Administraciones Públicas) una vez otorgada licencia de obras de urbanización y CON CARÁCTER PREVIO y necesario al inicio de las obras:

Justificante de pago de la liquidación provisional del ICIO, en su caso, sin perjuicio de la oportuna comprobación y liquidación definitiva cuando proceda una vez finalizadas las obras.

Documento de calificación empresarial del constructor.

Copia en papel en tamaño A4 del cartel informativo que deberá estar expuesto en la obra, conforme al modelo normalizado.

Justificante de fianza que garantice la reposición de las obras de urbanización que puedan verse afectadas por las obras, de conformidad con lo determinado por los Servicios Técnicos Municipales.

(En caso de ocupar vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios o instalaciones análogas, deberá solicitar licencia de ocupación de vía pública).

Artículo 69. Declaración responsable y comunicación. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.

3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

5. Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

6. Únicamente será exigible, bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio, sin que sea posible la exigencia de ambas acumulativamente.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

